



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 01 DIC. 2008

08/02/000/741

VISTO: la solicitud formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas, propiciando la contratación del Cr. Gustavo Ernesto Beltrame Benedetto, para desempeñar funciones de Director Técnico de Recaudación en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Impositiva".-

RESULTANDO: que estando acéfalo el cargo y tratándose de una función de alta prioridad comprendida en la nómina del artículo 7º de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, corresponde proceder a una nueva contratación en los términos del artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.-

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dictaminó que el Cr. Gustavo Ernesto Beltrame Benedetto reúne la idoneidad necesaria y las condiciones de alta especialización para desempeñar la función de que se trata.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 22 del Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, 7º de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992 y por el Decreto Nº 55/993, de 2 de febrero de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

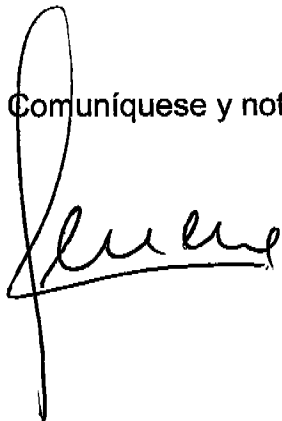
RESUELVE:

1º) Designase a partir del 1 de noviembre de 2008 al Cr. Gustavo Ernesto Beltrame Benedetto, para desempeñar la función de Director Técnico de Recaudación en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en calidad de contratado y en régimen de dedicación total al amparo de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, por el plazo de un año, renovable no más allá del período de gobierno.-

2º) La remuneración a percibir será de \$ 51.027,00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil veintisiete) a valores del 1º de enero de 2008 y ajustable de acuerdo con los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-

3º) La erogación resultante de esta contratación será atendida con cargo al Objeto 033000 de la Unidad Ejecutora 005, Dirección General Impositiva, del Programa 005 "Recaudación de Impuestos", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabare Vazquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República